



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.307.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diecisiete horas y veinte minutos del día once de enero de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED], identificada con el número MH-2015-0307 y recibida en esta Unidad el día catorce de diciembre del año dos mil quince, mediante la cual solicita datos relativos a la Ejecución presupuestaria de gastos de las 262 municipalidades de El Salvador en los rubros de educación, salud y seguridad; correspondiente a los años 2009-2012 en formato Excel.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-0307 por medio electrónico el día diecisiete de diciembre del año recién finalizado, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correos electrónicos de fechas seis y once de enero del año en curso, dos archivos digitales en formato Excel conteniendo reportes de ejecución presupuestaria de egresos por áreas de gestión de los Gobiernos Municipales, para los años del dos mil nueve al dos mil doce.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] consistente reportes de ejecución presupuestaria de egresos por áreas de gestión de los Gobiernos Municipales, para los años del dos mil nueve al dos mil doce, en tal sentido **ENTRÉGUESE** dos archivos en formato Excel según lo proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

